



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Mejora
de la Calidad de la Enseñanza

*CONVOCATORIA DE
GRUPOS DE TRABAJO*



CURSO 2009-10



**CONVOCATORIA
CURSO 2009-2010**

**GRUPOS DE
TRABAJO**

GRUPO DE TRABAJO

Un grupo de trabajo es una actividad de formación en la que varios docentes procedentes de uno o más centros o servicios educativos, periódicamente y a lo largo del curso escolar trabajan en la elaboración de proyectos y materiales curriculares, la experimentación de los mismos y la innovación educativa o la experimentación de propuestas educativas.

La autonomía de funcionamiento es un rasgo que define los grupos de trabajo teniendo en cuenta que sus componentes se han reunido en torno a un proyecto diseñado por ellos mismos.

El Centro Territorial de Innovación y Formación correspondiente designará a un asesor responsable del seguimiento de la actividad.

CONSTITUCIÓN

Los grupos de trabajo presentarán un proyecto que deberá contemplar los aspectos siguientes:

1. Relación nominal de solicitantes. Su número estará comprendido entre 4 y 8.
2. Duración de la actividad, que será de 50 ó 75 horas. El número de horas de trabajo presencial en grupo será como mínimo de 25 ó 35 horas, respectivamente, dependiendo de la duración de la actividad.
3. Objetivos.
4. Contenidos.
5. Metodología de trabajo.
6. Previsión de gastos. El Centro Territorial de Innovación y Formación correspondiente podrá subvencionar hasta un máximo

de ciento cincuenta euros. El material no fungible que haya sido adquirido quedará en propiedad del CTIF una vez finalizada la actividad. Las facturas se expedirán a nombre del CTIF al que esté adscrito el grupo de trabajo.

SOLICITUDES

Las solicitudes, acompañadas del correspondiente proyecto, se presentarán en la secretaría del Centro Territorial de Innovación y Formación o se enviarán por fax o por correo electrónico.

- a) Las solicitudes para la constitución de grupos de trabajo se presentarán hasta el **16 de octubre de 2009**.
- b) Si el grupo de trabajo desea continuar durante el curso siguiente, deberá presentar con la memoria final un proyecto de continuidad.

La selección se realizará en función de:

- La coherencia con las líneas prioritarias definidas por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.
- La calidad, viabilidad y concreción en la formulación del proyecto.
- Experiencia para el trabajo en equipo autónomo.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La evaluación del grupo de trabajo se realizará a partir del seguimiento realizado por el Centro Territorial de Innovación y Formación, del análisis de los materiales elaborados y de la memoria final, en la que se incluirá las conclusiones del proyecto, la valoración de los miembros del grupo de trabajo y las posibles propuestas de innovación.

Si la evaluación es positiva, se certificarán los créditos a los miembros del grupo de trabajo, según las horas definidas en el proyecto inicial.

El Centro Territorial de Innovación y Formación podrá disponer de los materiales que se elaboren para su difusión con fines formativos.



Las certificaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 2883/2008, de 6 de junio (BOCM, martes 24 de junio de 2008).

NOTA: Se adjuntan los documentos siguientes:

- I. LÍNEAS PRIORITARIAS DE FORMACIÓN, CURSO 2009-10.
- II. MODELO DE SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE GRUPO DE TRABAJO.

RED DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

Cualquier docente admitido en un curso de formación que, sin causa plenamente justificada, no lo inicie o lo abandone, no podrá participar en ningún otro curso durante los 12 meses siguientes.